

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28787 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración Concurso 0000239/2010 se ha dictado a instancias de Rey Núñez Ingenieros Sociedad Limitada en fecha 27 de julio de 2010 Auto de declaración de Concurso de Rey Núñez Ingenieros Sociedad Limitada, con CIF: B-33819517, y domicilio sito en Carretera Piles, "Villa Chica", 33203 de Gijón y cuyo centro de intereses principales lo tiene en la citada localidad.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100061688-1